

mento en particular, sino que he hablado en tésis jeneral, para que procedamos siempre en conformidad con los principios de justicia i equidad, sobre todo cuando se trata de la distribucion de las rentas en auxilio de aquellas necesidades.

¿Es o no verdad que el Congreso no puede saber con exactitud el grado de urgencia en que puede encontrarse cada uno de los departamentos de la República? ¿I quién dudará que el Gobierno es el que puede proceder con mas acierto en esta materia?

Insisto, pues, en lo que tengo propuesto.

Sometido a votacion el ítem, fué desechado por seis votos contra cinco.

Consideradas sucesivamente las modificaciones hechas a los ítems 5.º i 7.º de la partida 24 relativa al Observatorio Astronómico i la agregacion a la misma partida de un ítem, por mil pesos, para la compra de un antejo equatorial, fueron unánimemente aceptadas.

Puesto en debate un nuevo ítem, por trescientos pesos, a la partida 27 destinados a la adquisicion de modelos de yeso para la Academia de pintura, i el aumento a seiscientos pesos de la pensión del alumno don Miguel Campos, consultado en el ítem 7.º fueron tambien unánimemente aprobados.

Consideróse en seguida el aumento de 5,500 pesos del ítem 8.º partida 32, que consulta la asignacion del Liceo de Curicó; la division en dos del ítem 23, partida 36: asignando el primero 4,929 pesos a las escuelas del departamento de Curicó, i el segundo, 1,679 pesos a las de Vichuquen; i por último, el aumento a 30,000 del ítem segundo partida 43, destinado a auxilio de escuelas i publicacion de textos de instruccion primaria. La Cámara aprobó por unanimidad, todas estas modificaciones.

El señor **Blest Gana** (Ministro de Justicia).—Rogaria al Honorable señor Presidente, se sirviera poner desde luego en discusion un proyecto acordado en la otra Cámara, concediendo un suplemento a una de las partidas del presupuesto de Justicia. El proyecto es sencillo i su despacho urgente.

El señor **Vargas Fontecilla** (Ministro del Interior).—Yo tambien, señor, me atrevo a rogar al Honorable Senado, se sirva despachar en esta sesion otro proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, que acuerda un suplemento a una de las partidas del presupuesto del Interior.

Puesto en discusion sucesiva, uno i otro proyecto, fueron unánimemente aprobados en jeneral i particular. Dicen así:

“Artículo único.—Concédesse un suplemento de dos mil pesos al ítem 8.º de la partida 12 del presupuesto del Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública; de cuatro mil al ítem 1.º; de mil quinientos al 2.º de la partida 42; i de seis mil, a la 43 del mismo presupuesto.”

“Artículo único.—Concédesse un suplemento de veinte mil pesos a la partida 34 del presupuesto del Ministerio del Interior.”

Se levantó la sesion.

SESION 5.ª EXTRAORDINARIA EN 27 DE NOVIEMBRE DE 1867.

Presidencia del señor Alcalde.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Se dá cuenta.—Se discute i aprueba los informes que dictaminan sobre la cuenta de inversion de los caudales públicos destinados al gasto del año de 1866.—Discusion i aprobacion jeneral i particular de

un proyecto de lei que dá aprobacion a aquella cuenta.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Cerda, Concha, Covarrúbias, Errázuriz (don Federico), Errázuriz (don Fernando), Lira, Matte, Maturana, Perez (don Santiago), Perez (don Santos), Vial i los señores Ministros del Interior, Justicia i Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta.

De un oficio del Presidente de la República comunicando haber resuelto incluir entre los asuntos de que debe ocuparse el Congreso en las presentes sesiones extraordinarias, el proyecto de lei relativo a la sesion de cierto terreno a la Municipalidad de Talcahuano con el objeto de erijir un hospital.—*Quedó en tabla.*

I de una nota de la Cámara de Diputados, con la cual participa no haber insistido en la agregacion que habia acordado al ítem primero de la partida 22, del presupuesto del Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública, para el año de mil ochocientos sesenta i ocho. *Se mandó archivarla.*

La Cámara, consideró sucesivamente cada uno de los informes de las comisiones encargadas del exámen de la cuenta de inversion de los caudales públicos correspondiente al año de 1866, i despues de consideradas sucesivamente las partidas en que se notaba exceso de gastos sobre la cantidad designada en el presupuesto de los respectivos departamentos, fueron dichos informes aprobados, por unanimidad. En seguida la Sala aceptó del mismo modo en jeneral i particular el siguiente proyecto de lei.

Artículo único.—Apruébase la cuenta jeneral de inversion de los caudales concedidos para el servicio público de mil ochocientos sesenta i seis, que asciende a catorce millones seiscientos ochenta i tres mil setecientos ochenta i nueve pesos, cincuenta i cinco centavos. *Se levantó la sesion.*

SESION 6.ª EXTRAORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DE 1867.

Presidencia del señor Alcalde.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Se dá cuenta.—Continúa la discusion sobre la alteracion hecha por la Cámara de Diputados al presupuesto de gastos del Ministerio del Interior.—Se los discute i aprueba, con escepcion de lo referente al ítem. “Para preparacion i publicacion de las sesiones del Congreso,” que es desechada a indicacion del señor Concha.—Se suspende la sesion para constituirse la Sala en sesion secreta.

Asistieron los señores Cerda, Concha, Covarrúbias, Errázuriz (don Federico), Errázuriz (don Fernando), Güemes, Lira, Matte, Maturana, Ovalle, Perez, (don Santos), Solar (don Francisco de Borja), Vial, i los señores Ministro del Interior, Justicia i Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó un oficio de la Cámara de Diputados con el cual se anuncia que ha aprobado con algunas modificaciones el presupuesto de gastos públicos del Ministerio del Interior para el año de 1868.—*Se dejó para segunda lectura.*

El señor **Presidente**.—Continúa la discusion sobre las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en las partidas del presupuesto del Ministerio del Interior.

En discusion la supresion del ítem que asigna el sueldo del capellan de la colonia de Llanquihue.

El señor **Vargas Fontecilla** (Ministro del Interior).—Se ha modificado esta partida, porque habiéndose consultado en el presupuesto del Culto un

item para el sueldo del capellan de la colonia, era inútil i aun defectuoso hacer figurar en el presupuesto del Interior un item para el mismo objeto. I como se creyó conveniente crear en ese punto, una escuela de la cual carecia aquella localidad, es que aparece en la partida un item de 600 pesos.

Votada la enmienda fué unánimemente aprobada.

En discusion el item 3.º de la partida 20 que fija el sueldo de las administraciones de Correos.

El señor **Vargas Fontecilla** (Ministro del Interior.)—El motivo que tuvo la Cámara de Diputados para hacer este aumento, que no es aumento de sueldo sino una simple gratificacion a los administradores de Correos de Caldera i de Coquimbo, fué la complicacion de los trabajos de la oficina a causa del mayor movimiento que de algunos años a esta parte ha experimentado la correspondencia de esos puntos.

La Cámara de Diputados no creyó conveniente que se aumentara el sueldo de dichos administradores; pero penetrada al mismo tiempo de un sentimiento de equidad a causa del extraordinario desarrollo de los quehaceres de aquellas oficinas, creyó justo conceder una gratificacion de 200 pesos a dichos empleados que antes gozaban solo de la asignacion ordinaria de 600 pesos.

El señor **Concha**.—Desearia saber si esos administradores han interpuesto personalmente algun reclamo para solicitar la gratificacion de que se trata.

El señor **Vargas Fontecilla** (Ministro del Interior.)—Podré decir a este respecto que ninguno de ellos ha presentado solicitud alguna oficial; pero han insinuado algo al Director de Correos, esponiendo razones que la Cámara de Diputados ha juzgado atendibles.

Sin embargo, la idea de aumentar la asignacion ha sido patrocinada por el mismo jefe del ramo; i la gratificacion relativa ha sido propuesta por el Honorable señor Diputado por Atacama que tenia conocimiento de los antecedentes que ha manifestado a la Honorable Cámara.

Repito, al Gobierno no se ha elevado directamente ninguna representacion sobre el particular; pero el director de Correos a quien se habia dirigido aquella insinuacion la apoyó ante el Ministerio del ramo, i la Cámara de Diputados accedió a la indicacion hecha por el Honorable señor Diputado de la provincia.

El señor **Concha**.—No creo que hubiese una verdadera necesidad de acordar la gratificacion de que se trata, porque juzgo que el sueldo de 600 pesos de que disfrutaban los administradores de provincia es proporcionado a su trabajo. Al ménos casi todos esos empleados tienen alguna otra ocupacion particular; casi todos ejercen alguna industria especial, que les permite no estar limitados al sueldo que les paga la nacion.

De consiguiente, si hasta ahora han podido vivir con el sueldo de 600 pesos, no parece conveniente hacer estas concesiones en tiempo en que el Erario público se halla escaso i exige de parte de la administracion toda la economia posible. Por lo tanto, juzgo que mas bien convendria dejar la partida como ántes se hallaba.

El señor **Vargas Fontecilla** (Ministro del Interior.)—Siento no poderme conformar con la opinion del Honorable señor Senador que deja la palabra, porque me parece mui equitativa i justificada la alteracion hecha por la Cámara de Diputados relativa al sueldo de aquellos empleados.

El trabajo que impone la correspondencia de esos lugares se ha triplicado, puede decirse, desde algunos años.

El año de 1860 habia en la oficina de Caldera un movimiento anual de 6,000 i tantas piezas; i en 1866 este movimiento pasa de 21,000.

En el mismo caso se halla la administracion de Coquimbo. I note la Cámara que es preciso considerar que este aumento de correspondencia en aquellos puntos no debe juzgarse como accidental sino que tiene un carácter estable i permanente, a causa de los ferrocarriles que ahí se han establecido en estos últimos años, i del considerable incremento que va adquiriendo dia a dia la correspondencia, debido al aumento del tráfico i del comercio.

Hai, pues, una razon especial que debe persuadirnos de que no podría ser equitativo dejar a aquellos empleados en la misma condicion que ántes, mientras el trabajo respectivo ha triplicado i desde que ese trabajo siempre va en aumento.

Repito, señor, que la otra Cámara no ha alterado, propiamente, el sueldo de esos funcionarios; no ha hecho mas que acordar una simple gratificacion que se va a consultar de año en año en el presupuesto, i que cesará cuando el Congreso les niegue su aprobacion. Pero en las circunstancias actuales creo que es de estricta equidad que el Senado acepte la partida tal cual se la propone.

Votada la partida, fué aprobada por nueve votos contra seis.

En discusion el item aumentado en la partida veinticinco.

“Asignaciones a Médicos que sirven en hospitales i dispensarias.”

El señor **Concha**.—Aunque no he oido aun las razones que se tuvieron presentes para apoyar la alteracion que se observa en la partida, creo desde luego, que ellas se habrán fundado en la idea de que las asignaciones que tienen el hospital de San Felipe i el hospicio de Santiago, no son suficientes para sus gastos, atendido el aumento en el precio de los artículos de consumo, i demas razones de este jénero. Estas creo, serán las consideraciones que se tuvieron presentes para acordar el aumento que se observa en la partida. Entretanto, me veo en la necesidad de hacer a mi turno, algunas observaciones que, espero, la Cámara sabrá debidamente apreciar.

Yo creo que si se recorren uno por uno todos los establecimientos de esta clase, que hai en la República, no se encontrará uno solo que no hiciera valer las mismas razones de escasez i de pobreza, porque, a la verdad, estoy persuadido de que si no todos a lo ménos la mayor parte de ellos, se hallan mal dotados i en la imposibilidad de que sus rentas puedan hacer frente a las muchas necesidades de cada establecimiento.

Mas, si es verdad que esto es cierto, es tambien indudable que cada uno de esos hospitales i establecimientos de beneficencia, si se hallan en la necesidad de proveer de mas fondos sus cajas, derecho tienen para buscarlos entre los habitantes i las personas acomodadas i piadosas de los mismos pueblos a que pertenecen, sin necesidad de exigir que el Erario nacional cede sobre sí la carga de ser él quien esclusivamente la atiende, máxime cuando mas o ménos todos los establecimientos de ese jénero se hallan igualmente indotados.

Se dirá que tanto el hospital de San Felipe como el hospital de Santiago tienen que atender no solo a los indijentes del departamento, sino a muchos otros pobres que acuden de otras partes; que por consiguiente deberia tenerse en cuanto a esos establecimientos alguna consideracion especial. Esta razon, para mí, no tendria mucha fuerza, porque, si ello es cierto i positivo, no

es ménos cierto i positivo que podrian buscar recursos en las mismas localidades, i entónces no me asiste la menor duda de que los auxilios que recojerian serian correspondientes a las necesidades respectivas de cada establecimiento. I esto no seria difícil de conseguir, si las personas que están a la cabeza de esas administraciones, pusieran en movimiento, con la debida prudencia i circunspeccion, todos los resortes que están a sus alcances, desde que me parece casi imposible el que pudiera haber personas que, teniendo absolutamente de favorecer una obra piadosa i de verdadera caridad, se negasen a hacerlo en proporcion de sus mismos recursos.

En virtud de estas consideraciones, me veo obligado a oponerme a la sancion de estos dos items.

El señor **Vargas Fontecilla** (Ministro del Interior).—Las razones que la Cámara de Diputados ha tenido para hacer la alteracion de que se trata, son efectivamente las mismas que acaba de indicar el Honorable señor Senador Concha.

Respecto al hospicio de Santiago, me consta personalmente que le es absolutamente imposible hacer frente a sus crecidos gastos con solo los fondos de que puede disponer. Ese establecimiento es demasiado pobre en relacion con sus necesidades; sus medios no guardan la menor proporcion con los benéficos fines que está llamado a satisfacer.

Respecto al hospital de San Felipe, un señor Diputado que conoce aquella localidad i que parece haber reunido suficientes informes, hizo presente al discutirse esta partida, que carece absolutamente de los fondos mas indispensables i que talvez no hai en toda la República otro establecimiento comparativamente mas escaso. En virtud de estas consideraciones aquella Cámara no vaciló en acordar el aumento que ahora se discute.

En cuanto a mí, soi de opinion que no es el Congreso quien mejor puede estimar el grado de necesidad de los diferentes hospitales de la República, puesto que no hai antecedente alguno que induzca a atribuir a las Cámaras o a cada uno de sus miembros la posesion de noticias exactas e inmediatas sobre cada localidad.

El Presidente de la República, al contrario. Noticiado directamente por cada uno de sus agentes en las diferentes secciones del pais, sobre los menesteres de todos ellos, se halla en aptitud de hacer comparaciones i de distribuir con la equidad i proporcion necesarias las rentas destinadas a ese objeto.

Votado el aumento relativo al Hospital de San Felipe, fué aprobado con 7 votos en contra.

En votacion el ítem relativo al hospital de Santiago.

El señor **Matte**.—Habiendo la Honorable Cámara votado favorablemente el ítem anterior, no puede ménos que prestar tambien su aprobacion a este, que se refiere al Hospital de Santiago. Casi nadie ignora sus necesidades, i la escasez de los recursos con que cuenta un establecimiento de tanta importancia. Doi, pues, mi voto al aumento.

Votado el ítem fué tambien aprobado, con 3 votos en contra.

Fueron igualmente aprobados los ítems de la partida 26 que conceden una asignacion para el médico de Linares i para el del Tomé: habiendo ambos obtenido 2 votos en contra.

La partida 27 fué aprobada por unanimidad.

En discusion el ítem 3.º de la partida 31. "Preparacion i publicacion de las sesiones del Congreso, 1,000 pesos."

El señor **Concha**.—Descaria saber cuánto se ha gastado el año anterior en esta partida.

El señor **Vargas Fontecilla** (Ministro del In-

terior).—Yo creo, señor, que en la Cámara de Diputado se ha sufrido una equivocacion al acordar esta partida de 1,000 pesos. Se dice en el ítem "para preparacion i publicacion de las sesiones del Congreso," ¿qué significa preparacion? Este trabajo, a mi juicio, no puede ser otra cosa que el de redaccion. Pero, haré observar que para este trabajo hai otro ítem consultado en la partida segunda; están ahí consultados 6,200 pesos para este mismo objeto. De manera que no alcanzo a comprender qué necesidad puede haber habido de aumentar con 1,000 pesos mas esta partida.

El señor **Errázuriz** (Ministro de la Guerra).—De la cuenta de inversion del año de 1866 resulta que, habiéndose consultado en el presupuesto para este mismo objeto 2,000 pesos, aparecen invertidos solo 329 pesos. De consiguiente, no veo qué razon pueda haber habido para autorizar el aumento que se hace al ítem.

El señor **Vial**.—En la Cámara de Diputados hai siempre alteraciones i modificaciones en el personal de taquígrafos i redactores de sesiones, tendentes jeneralmente a aumentar el número de esos empleados.

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda, *interrumpiendo*).—Si Su Señoría me permite interrumpirle, en pocas palabras explicaré a la Honorable Cámara lo que hai en esta materia.

Al tratarse de la 2.ª partida del presupuesto del Interior, hubo un Honorable señor Diputado, que propuso se aumentara el número de taquígrafos. Esta proposicion fué desechada por aquella Honorable Cámara. Mas adelante, al discutirse la partida actual, otro Honorable señor Diputado preguntó, por qué estaba atrasada la publicacion del *Boletín de sesiones*, se le contestó que uno de los taquígrafos se habia enfermado, i los otros estaban recargados de trabajo. El Honorable señor Presidente de la misma Honorable Cámara agregó que, para evitar este inconveniente habia nombrado auxiliares, sacándose este gasto de los de Secretaría. Esto no pareció conforme, i un Honorable señor Diputado hizo indicacion para que esta partida se aumentara a 1,000 pesos para pagos de auxiliares en caso de enfermarse algun taquígrafo. Esta indicacion fué aprobada por mayoría de un solo voto: habiéndose redactado el ítem en la forma que el Senado conoce.—"Para preparacion i publicacion de las sesiones del Congreso."

El señor **Vial**.—Veo que en realidad hai en la otra Cámara escaso de trabajo i que tendrá que aumentar el número de taquígrafos, o tomar cualquiera otra medida que de todos modos demande un gasto mayor. Pero si este mayor gasto es conveniente i necesario, propóngasele en la partida correspondiente, i no se ocurra a un medio extraordinario, como el de tomar fondos de los gastos de Secretaría.

Por consiguiente, propondria que se agregara un ítem en la partida que trata del sueldo de taquígrafos, que dijese clara i terminantemente: se concede tantos pesos destinados a tal i cual objeto. Esta providencia me parece la mas sencilla, la mas conforme i espedita.

Por lo tanto creo necesario aprobar el ítem acordado, pero con la modificacion que sobre su redaccion he propuesto.

El señor **Concha**.—De los términos en que está redactado el ítem, no aparece de ningun modo que la asignacion que se propone tenga por objeto proveer necesidades taquígráficas; sino parece mas bien que sea para auxiliar la publicacion de las sesiones, desde que dice "para gastos de preparacion i publicacion."

Por otra parte, si está consignada en el presupuesto una partida especial para pago de taquígrafos ¿qué

considera el haber fijado un gasto de la misma naturaleza en una partida estraña? I si hai una verdadera necesidad de proveer, o de aumentar el número de taquígrafos, yo creo que esto debería hacerse por medio de una lei sobre el particular, i no por medio de una partida mal definida del Presupuesto.

Ademas, acabamos de oír al Honorable señor Ministro de la Guerra, que de la cuenta de inversion resulta que el año anterior solo se han gastado con este objeto, 329 pesos, mientras que el ítem presupuestado era de 2,000 pesos. Si, pues, de la cantidad que se habia fijado para subvenir a los gastos de publicacion de sesiones de la Cámara de Diputados, apénas se ha invertido una cantidad insignificante, claro es que aun suponiendo que haya algun aumento con los gastos del próximo entrante año, ese aumento no alcanzará jamás a la cantidad de 2,000 pesos. ¿Qué objeto tiene de consiguiente este aumento de 1,000 pesos? Nadie lo conoce; i por lo tanto me opongo a él.

El señor **Vial**.—Si la redaccion del ítem es oscura i mala, que se la rectifique, pero no veo qué facultad, qué derecho tendríamos para negar a la Cámara de Diputados la conciencia de la necesidad de sus propios gastos, ni sé tampoco hasta dónde se armonizaría con las consideraciones que ambas Cámaras se deben, el desconocimiento del menester que aquella Cámara ha visto de la suma dicha, para el mejor régimen de la publicacion de sus sesiones.

Yo creo que cada Cámara, que conoce sus necesidades, debe fijar el modo de satisfacerlas, i que la otra no debe intervenir en ese arreglo. Esta ha sido siempre la práctica observada en todo Cuerpo Lejislativo.

Apruebo, pues, el ítem, i tanto mas lo apruebo cuanto que él no impone la obligacion de invertir su monto sino que solo se autoriza el gasto para el caso de llegar a ser necesario.

El señor **Concha**.—Yo pienso que aun cuando haya algunas partidas del presupuesto, cuyo monto desde que que se las consigna se presume que no será totalmente invertido, no es esto suficiente para acordarlas sin la debida especificacion i sin procurar entre ellas i su objeto la consiguiente proporcion.

Es cierto que cada Cámara tiene derecho para arreglar sus gastos conforme a sus necesidades, pero es preciso tambien que se consulte la mayor economía, proporcionada al mejor servicio, que todos los gastos resulten de una lei especial i no de un simple ítem del presupuesto. De este modo esa necesidad será discutida i se verán las razones de conveniencia que la apoyen.

En resumen diré, pues, que si es verdad que cada Cámara tiene facultad para proveer a su servicio, es tambien verdad que debe hacerlo por medio de una lei, porque no es posible disponer de los fondos públicos por medio de una partida o un ítem del presupuesto, que toda lei debe ser clara i comprensiva del objeto a que debe servir. De consiguiente, me opongo a la aprobacion del ítem de que se trata.

El señor **Errázuriz** (Ministro de la Guerra).—Si se tratara de un acuerdo de la otra Cámara que tuviera por objeto su arreglo interior, yo tambien seria de la misma opinion que el Honorable señor Senador Vial, de que el Senado no debe entorpecer acuerdos de esa clase. Pero ya que no se trata simplemente de esto, sino de sancionar un nuevo gasto, el mismo derecho que tiene la Cámara de Diputados para decir, aumentese la partida, lo tiene el Senado para decir, no se la aumente; porque no se trata de una materia alusiva solo a la Cámara de Diputados, sino al Congreso o sea a ambas Cámaras.

Ahora, pues, si hai una partida en el presupuesto de

2,000 pesos para este mismo objeto, i de esa cantidad solo aparecen invertidos 329 pesos ¿qué objeto tiene ese aumento de otros 1,000 pesos.

Por otra parte, verdad es que la redaccion del nuevo ítem es mala i oscura, pero hoy no se trata de rectificar; no es este el papel que corresponde en el caso actual a la Cámara de Senadores. Lo que debe hacer el Senado, es solo aprobar o desechar: prescindiendo de cualquiera otra consideracion.

Pero, como el aumento que se propone no parece suficientemente justificado, yo creo que la Cámara se encuentra en el caso de rechazarlo.

Votado el ítem fué desechado por 13 votos contra 2.

En discusion la partida 37, relativa a gastos de beneficencia.

El señor **Concha**.—Desearia saber cuanto se ha invertido en esta partida el año anterior. Tenemos a la mano la cuenta de inversion i será fácil conocerlo.

El señor **Vargas Fontecilla** (Ministro del Interior).—De la cuenta de inversion del año 1866 resulta que para gastos de beneficencia, entre las dos partidas, se han presupuestado 35,000 pesos; i que tan solo se han invertido en ese año 6,950 pesos 80 centavos.

Pero, el Senado debe saber que en el año de 1866 el Erario tuvo que desatender muchísimas necesidades aunque urgentes, con motivo de los apuros de la guerra. Por esta razon es que se han invertido solo aquella cantidad: dejándose de satisfacer gravísimas necesidades de esos establecimientos.

En el día, la situacion del Erario empieza a verse algo mas desahogada; i la Cámara de Diputados, penetrada de la urgencia que hai de atender este ramo tan importante del servicio público, quiso aumentar la partida con 20,000 pesos; es decir, elevó a 15,000 la partida de 10,000, i la de 25,000 a 40,000; en todo 55,000 pesos, para atender a los establecimientos de beneficencia.

Cuando en aquella Cámara se puso en discusion esta partida, se hicieron diversas indicaciones para otorgar auxilios a favor de algunos establecimientos piadosos. Otros señores Diputados manifestaron una opinion contraria, i entre ellos el que habla. Sobre todo, se hizo dominar la conviccion de que no era conveniente que el Cuerpo Lejislativo fijase la asignacion a cada hospital o establecimiento de beneficencia, porque le seria imposible apreciar debidamente las necesidades de cada uno de ellos, sin hacer ántes un exámen especial, un estudio comparativo de todos los dichos establecimientos; que este exámen, este estudio comparativo, solo el Gobierno podia hacerlo, i que por consiguiente valdria mas autorizar a éste para que pudiese disponer cierta cantidad que distribuirá segun los datos que recoja i los conocimientos que tenga de las necesidades de cada establecimiento.

Estas fueron las consideraciones que tuvo el Honorable Cámara de Diputados para elevar la partida de 35,000 pesos, a 55,000.

El señor **Concha**.—Sea por deseo o esperanza, se nos hace abrigar constantemente la idea de que día vendrá en que tendremos las arcas nacionales repletas de oro, o a lo ménos mucho dinero que devolver a los contribuyentes. Mas, yo veo que este caso será mui remoto, si llega a realizarse algun día. Por ahora solo tenemos un presente limitado i escaso, que apénas nos permitirá hacer frente a los gastos indispensable de la administracion, comprendidas las exigencias de la guerra, que, a lo ménos, a mi entender, nos obliga a hacer fuertes sacrificios.

Si, pues, el señor Ministro acaba de decirnos que el

año pasado se han invertido apénas 6.900 pesos para auxiliar los establecimientos de beneficencia a causa de las exigencias de la guerra, yo creo que todavía nos hallamos en la misma circunstancia; i de consiguiente no es prudencia distraer los pocos recursos de que el Erario puede echar mano, por cosas que no sean de verdadera urjencia.

Con todo, suponiendo que no continuaran los mismos apuros que el año anterior, no hai motivo para aumentar, como se pretende, la partida en cuestion. Entre lo invertido el año anterior i la cantidad presupuestada, hai una diferencia de 28.000 pesos que a mi parecer son mas que suficientes para atender a los gastos a que la partida está destinada. Si mas tarde nos hallamos en situacion verdaderamente desahogada, entónces podrá atenderse mejor a este ramo, cuya importancia estoi mui léjos de desconocer, pero que no es posible que en los momentos presentes sea atendida con esclusiva preferencia.

En virtud, pues, de estas consideraciones, me opongo al aumento hecho por la Cámara de Diputados.

El señor **Vargas Fontecilla** (Ministro del Interior).—Suplico a la Honorable Cámara se sirva aprobar la partida tal como lo ha sido por la otra Cámara. No es posible que cada señor Senador se haga una idea exacta de la importancia de las necesidades que tienen todos los establecimientos de la República; i aunque es cierto que podría esperarse algo de la jenerosidad i filantropía de las personas piadosas, sin embargo no es dable que nos limitemos a esos cálculos, atendida la urjencia que tienen aquellos de ser auxiliados con una cantidad determinada.

Verdad es que nos hallamos todavía en el caso de continuar observando una rigorosa economía en la distribucion de los caudales públicos; pero nadie desconocerá tampoco, que las circunstancias actuales no son tan apuradas como las del año anterior. Entónces no se quiso invertir toda la partida, por las angustias de la guerra. En el dia hai necesidad de aumentar la partida, porque los atrasos del año anterior han aumentado las necesidades de todos esos establecimientos.

Ademas, no porque se apruebe el aumento de la partida, se decreta desde luego su inversion. Podria ser mui bien que apénas se echase manos de ese aumento, que se gastase la mitad o mas, segun la importancia de las necesidades urjentes que haya que atender con preferencia.

El señor **Vial**.—Verdad es que si debiéramos economizar todos aquellos gastos destinados a satisfacer las necesidades públicas, pronto tendríamos un sobrante en las areas nacionales o para devolver a los contribuyentes. Pero yo creo que el aumento de que se trata no nos permite por ahora pensar en hacer esta clase de ahorros. Soi de opinion que hai un motivo especial para que la Cámara apruebe la partida en la forma que se nos presenta.

No debemos perder de vista que si ántes hemos aprobado el aumento acordado a favor del hospital de San Felipe, i del hospital de Santiago, con mayor razon no debemos mostrarnos embarazados ni perplejos ahora que se trata de estender esos mismos beneficios a todos los establecimientos piadosos de la República, si no queremos establecer una escepcion odiosa.

Lo de tomar por regla la cuenta de inversion de los años 1865 i 66, seria incurrir en un grave error. Es verdad que en aquellos años aunque se habian presupuestado para este mismo objeto treinta i tantos mil pesos, se invirtió ménos de la mitad; pero es que entónces no habia fondos, habia la necesidad de atender a otros gastos de mayor urjencia.

Yo creo, señor, que las necesidades de la guerra han

existido no solo los años de 1865 i 66; las tenemos aun i las tendremos por largo tiempo; pero no debe ser este un argumento para mantener en tan reducidos límites, una partida que se destina a tan importantes fines.

De consiguiente, aguardo que la Cámara dará su aprobacion al aumento que se propone.

El señor **Concha**.—Tanta mas razon hai para que esta partida se deje como estaba en el presupuesto cuanto que se ha hecho ya algunas concesiones en items especiales para el hospital de San Felipe i otros establecimientos de Santiago. Si hai ya dos necesidades eliminadas de esta partida, es claro que tanto mejor podrá atenderse a los demas establecimientos con los 35.000 pesos que se habian presupuestado.

Los gastos de la guerra, que se hicieron en los años anteriores, fueron grandes; pero nadie puede aun prever los que habrá de hacerse en lo venidero. I si el pais se halla mas o ménos en las mismas circunstancias que en los años de 1865 i de 1866, ¿será posible que nos resolvamos a atender espléndidamente un solo ramo del servicio público, cuando no podemos atender a los otros ni siquiera medianamente? No, señor, lo que debe hacer cualquier pais que se halle en circunstancias apremiantes como nosotros, es atender a lo que es necesario para la vida, haciéndose estensivo este cuidado a todos los ramos de la administracion pública, entre los cuales están comprendidos los que exigen los establecimientos de beneficencia. Mas no es posible que se dé a uno demasiada preferencia, para quedarse con los brazos cruzados respecto de muchas otras necesidades. Por esto es que me opongo al aumento de la partida.

— *Votados sucesivamente ambos items, fueron aprobados por once votos contra cuatro.*

En este estado se levantó la sesion pública, para constituirse la Sala en sesion secreta

SESION 7.ª EXTRAORDINARIA EN 4 DE DICIEMBRE DE 1867.

Presidencia del señor Correa de Saá.

SUMARIO

Aprobacion al acta.—Se dá cuenta.—A indicacion del señor Vial, se confirma la designacion hecha en el señor Concha para sustituir al señor Lira, en la comision que deberá informar sobre la asistencia de los Señores Disputados a las sesiones secretas del Senado.—Se discute i aprueba las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados, a las partidas 43 i 44 del presupuesto de gastos del Ministerio del Interior.—Se discute i aprueba en jeneral i particular un proyecto de lei sancionado por la otra Cámara, por el cual se manda enajenar unos bienes heredados por el Fisco, de don Francisco Donoso, i se dispone la inversion de su producido.—Id. id. otro id. id. por el cual se cede un sitio fiscal a la Municipalidad de Talcahuano.—Discusion i aprobacion jeneral de otro proyecto de lei sancionado por la Cámara de Diputados, que otorga privilejio exclusivo para la construccion de un Ferrocarril a vapor entre el puerto del Huasco i la ciudad de Valparaiso.—Se discute i aprueba sucesivamente en particular, los dos artículos primeros de dicho proyecto.—Se aprueba el tercero con una modificacion propuesta por el señor Vial.—Son aprobados los demas artículos del proyecto.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Alcalde, Cerda, Concha, Covarrúbias, Errázuriz (don Fernando Lira), Matte, Maturana, Pérez (don Santos), Solar (don Francisco de Borja), Vial i los señores Ministros del Interior i de Justicia.